Ministerio de Hacienda
Servicio Nacional de Aduanas
Subasta Pública Aduanera

De conformidad con la Ley General de Aduanas N.º 7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que corresponden a la jurisdicción de la Aduana Central y serán subastadas públicamente y de forma individual en el sitio web: https://www.sicop.go.cr/index.jsp.
El martes 10 de noviembre del 2026 a las 09:00 am se dará inicio al proceso de recepción de ofertas hasta el jueves 12 de noviembre a las 09:00 am.

Depositario Aduanero: Mudanzas Mundiales, S.A.
Código: A-274
Cédula Jurídica: 3-101-013709303
Dirección: San Francisco de dos ríos 200 metros norte de motel la Fuente, San José.

Detalle de la mercancía:
Partida del SICOP No.1 Boleta No. **01-274-2026**. Consignatario: sin consignatario. Movimiento de inventario: 1784-2023. Nota Técnica 38.

Descripción de la mercancía
1 congelador marca Telstar modelo: TCH30025MD

Valor Aduanero: ₡119.243,54. Precio Base: ₡51.074,39.

Partida del SICOP No.2 Boleta No. **02-274-2026**. Consignatario: sin consignatario. Movimiento de inventario: 1784-2023. Nota Técnica 38.

Descripción de la mercancía
1 congelador marca Telstar modelo: TCH30025MD

Valor Aduanero: ₡119.243,54. Precio Base: ₡51.074,39.

Partida del SICOP No.3 Boleta No. **03-274-2026**. Consignatario: sin consignatario. Movimiento de inventario: 1784-2023. Nota Técnica 38.

Descripción de la mercancía
1 congelador marca Telstar modelo: TCH30025MD

Valor Aduanero: ₡119.243,54. Precio Base: ₡51.074,39.

Partida del SICOP No.4 Boleta No. **04-274-2026**. Consignatario: sin consignatario. Movimiento de inventario: 1784-2023. Nota Técnica 38.

Descripción de la mercancía
1 congelador marca Telstar modelo: TCH30025MD

Valor Aduanero: ₡119.243,54. Precio Base: ₡51.074,39.

Partida del SICOP No.5 Boleta No. **05-274-2026**. Consignatario: sin consignatario. Movimiento de inventario: 1784-2023. Nota Técnica 38.

Descripción de la mercancía
1 congelador marca Telstar modelo: TCH30025MD

Valor Aduanero: ₡119.243,54. Precio Base: ₡51.074,39.

Se informa a los interesados los siguientes puntos para su consideración:

a. El interesado puede apersonarse al lugar de ubicación de la mercancía para observarla, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, desde el momento de publicación del aviso de subasta en la página del Ministerio de Hacienda. Para información de bodegaje y ver la mercancía el contacto operacionesaf1@gmm.cr o al teléfono 4040-0635.

b. La subasta pública aduanera se realizará de forma electrónica en la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

c. El oferente debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: contar con certificado de firma digital, encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria y encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.

d. El oferente debe aportar en el medio electrónico cuando sea persona jurídica, una copia de la personería jurídica y el documento de identidad del representante legal. Cuando son personas físicas una copia del documento de identidad.

e. Todos los oferentes, deberán cancelar de forma previa una suma equivalente al 25% del precio base de las mercancías en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica número 001-0486050-0, IBAN número CR09015201001048605005, conforme a lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. **El pago debe realizarse previo a la recepción de ofertas: del 27 de octubre al 04 de noviembre para hacer efectiva la participación en SICOP.** No se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo

establecido para presentarlos. A todas las personas que cumplan con los requisitos de participación se les remitirá un correo electrónico confirmando el cumplimiento de participación. Se remitirán las invitaciones por medio de la plataforma SICOP a las participantes que cumplieron con los requisitos de participación y enviaron el comprobante de pago del 25% del precio base por el medio electrónico designado para la ejecución de subastas.

f. El oferente debe enviar al correo electrónico riveraes@hacienda.go.cr: el número, fecha y copia del comprobante de pago del anticipo (25% del precio base de la (as) boleta (s)), en donde indique los números de boletas de la subasta para los cuales está participando. El mismo correo funciona para aclarar cualquier duda.

g. El oferente debe enviar al correo electrónico el número de cuenta IBAN, nombre de la identidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes. Además de la dirección de correo electrónico para notificaciones.

h. La plataforma SICOP, utilizada para realizar el proceso de subasta pública aduanera cuenta con parámetros para establecer el rango mínimo y máximo entre puja y puja. Para efectos del este proceso de subasta aduanera los rangos se definen de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de aumento para ofertar corresponde a 1% y máximo 20% entre cada una de las ofertas.

i. De resultar ser el primer mejor oferente debe remitir el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación y encontrarse al día con los deberes tributarios y patronales.

j. Las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta las 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas.

k. El costo por concepto de bodegaje de las mercancías no está incluido en el precio base, por lo tanto, los interesados deben pactar tal rubro directamente con el depositario aduanero.

l. La subasta es de libre concurrencia, con excepción de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas quienes no podrán participar en forma directa e indirecta como postores en el remate o compradores en la venta directa de mercancías, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado.

m. La identidad de los oferentes que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido éste.

n. El manual de usuario externo para participar en la subasta aduanera electrónica se encuentra en la página WEB del Ministerio de Hacienda.

o. Esta subasta al tratarse de mercancías que requieren el cumplimiento de la Nota técnica 38 se les indica a los oferentes lo siguiente:

Requisitos para la asignación de la NT38 a mercancía sujeta a remate electrónico:

1. Carta donde se solicite formalmente a DIGECA-MINAE la asignación de nota técnica 38 por parte de la persona física o jurídica, pública o privada. En ella se debe de incluir el nombre, el cargo, el teléfono y el correo electrónico de la persona que será el enlace entre la empresa y DIGECA-MINAE para futuras notificaciones. El documento debe ser firmado por el representante legal en caso de ser persona jurídica o por la persona física. En caso de que el trámite no se realice de manera personal, la firma deberá ser autenticada por un Notario Público. Así mismo, si se trata de una persona jurídica debe presentar su personería jurídica, con no más de tres meses de expedida y si es persona física presentar copia de la cédula de identidad (lo anterior si no realiza el trámite de manera presencial).
2. Estar al día con las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según el artículo 74 de su ley constitutiva. Esto se verifica en línea en el sitio web de la CCSS.
3. Estar al día con las obligaciones tributarias de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Presidencia de la República y a la Directriz-0001-2018 emitida por el ministro de Ambiente y Energía. Esto se verifica en línea en el sitio web del Ministerio de Hacienda.
4. En el caso de que el adjudicatario sea una persona física o jurídica, pública o privada que importe, exporte o reexporte sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), equipos o tecnologías que los contengan, sea como distribuidores, fabricantes o talleres de equipo o tecnología, aparte de lo anterior, deberá inscribirse en el Registro de Importadores, y Exportadores de SAO y sus alternativas, que al efecto llevará la DIGECA (de conformidad con el artículo No. 13 del Decreto Ejecutivo No. 35676-S-H-MAG-MINAET).
5. Finalmente, si la persona física o jurídica, pública o privada, es comercializador, es decir, persona física o jurídica, pública o privada, dedicada a distribuir, o comercializar un bien que genere residuos post consumo declarados como de manejo especial en el Anexo I del Decreto Ejecutivo 38272 “Reglamento para la declaratoria de residuos de manejo especial”; deberá de cumplir con lo señalado en dicho decreto, mismo que entre otras cosas señala, estar incorporados en una unidad de cumplimiento inscrita ante el Ministerio de Salud a efectos de asegurar una gestión integral del residuo que se genere.

Cualquier consulta respecto a la NT38 por favor comunicarse con la Licda. Kathia Calvo al teléfono 8744-4500.

GUSTAVO ADOLFO MORA SOLANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO MORA SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.19 09:58:08 -06'00'

Gustavo Mora Solano
Subgerente
Aduana Central

SIGRID RIVERA ESPINOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por SIGRID RIVERA ESPINOZA (FIRMA) Fecha: 2026.10.16 14:17:21 -06'00'	JOSE MIGUEL FALLAS FALLAS (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL FALLAS FALLAS (FIRMA) Fecha: 2026.10.16 14:26:13 -06'00'
Sigrid Rivera Espinoza Funcionaria, Sección Técnica Operativa Aduana Central	José Miguel Fallas Fallas Jefatura, Departamento Técnico Aduana Central

C. Consecutivo.